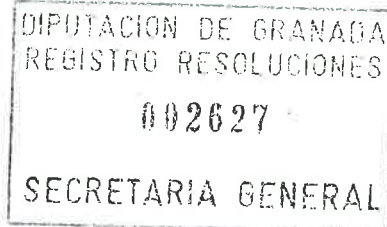


Ref.: JO/AN

## RESOLUCIÓN



En uso de las atribuciones que me vienen conferidas por la vigente legislación en materia de Régimen Local, y

VISTO el escrito de fecha 04 de mayo de 2016, suscrito por D. Francisco José Martín Suárez, Alcalde del Municipio de Fuente Vaqueros, con entrada en el Registro en fecha 09 de mayo de 2016, número 905, por el que se solicita a la Delegación de Deportes y Administración Electrónica ayuda económica por importe de 1.000 euros, con destino a la celebración de la “ Primera Edición de la Carrera Familiar 05 de junio”, que sufraga parte del presupuesto total de la actividad, de acuerdo a la siguiente motivación:

“(..) Que el Ayuntamiento, con motivo de la celebración del 118 aniversario del nacimiento del poeta Federico García Lorca..., ha organizado, entre otros, la Primera Edición de la Carrera Familiar 05 de junio, con la finalidad de celebrar el día Internacional del Medio Ambiente, reuniéndose en Fuente Vaqueros los elementos necesarios que engloban la Cultura, el Deporte y el Medio Ambiente; en el empeño de la defensa y el apoyo de La Vega.(..).

VISTO el expediente tramitado al efecto, sobre la base de la Ordenanza Reguladora de la Cooperación Económica Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde consta propuesta de concesión motivada, formulada por la Diputada Delegada de Deportes y Administración Electrónica, así como Informe jurídico suscrito por el Jefe de Servicio de la Delegación de Deportes y fiscalización previa del expediente por Intervención, a través de la presente **RESUELVO:**

**Primero:** Conceder al **AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS** una ayuda económica por importe total de **QUINIENTOS EUROS (500 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 100.34011.46200 “COLABORACIÓN EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES” para la celebración de la “Primera Edición de la Carrera Familiar 05 de junio”, al tratarse de una singular actividad de incuestionable interés público y social.

**Segundo:** Aprobar el trámite de cumplimentación de convocatoria instrumental, según dispone la Resolución de la IGAE para el caso de convocatorias no publicables, a efectos del suministro de información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones de los siguientes campos:

| Campo a cumplimentar                  | Código | Descripción  |
|---------------------------------------|--------|--|
| Finalidad                             | 18     | Otras actuaciones de carácter económico                |
| Tipo de beneficiario                  | JSA    | Persona jurídica que no desarrolla actividad económica |
| Momento de justificación de concesión | POS    | Justificación posterior                                |
| Impacto de género                     | 2      | Nulo   |
| Actividad económica                   | 93.1   | Actividades deportivas                                 |

**Tercero:** A los efectos previstos en Disposición Adicional Tercera de la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno de la Diputación Provincial de Granada, la entidad beneficiaria estará obligada cuando sea requerida por la Diputación de Granada a facilitar información a los efectos de cumplimiento por ésta de las obligaciones previstas en la normativa de transparencia.

El interesado procederá a justificar, en la Delegación de Deportes de la Diputación de Granada, la aplicación de los fondos recibidos antes del 31 de marzo del 2017.

Así lo resuelve y firma el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Entrena Ávila, de lo que yo, como Secretario General, **Certifico.**

Granada, a

13 JUL 2016

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO GENERAL

